



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Asunción, 14 de setiembre de 2021.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a V.H, y por su intermedio a los demás Miembros de la Honorable Cámara de Senadores, a los efectos de poner a su consideración y de los señores Miembros, el siguiente proyecto de Declaración: **"QUE CONDENA Y REPUDIA EL ASESINATO DEL PERIODISTA HUMBERTO CORONEL E INSTA AL MINISTERIO PUBLICO A LA INVESTIGACION PRONTA, EXHAUSTIVA E IMPARCIAL DE ESTE TERRIBLE CRIMEN Y AL CASTIGO DE LOS RESPONSABLES"**. Se acompaña a la presentación, la exposición de motivos y el articulado correspondiente. -

En la seguridad de contar con el apoyo de los colegas para la aprobación de este proyecto de Resolución, saludamos a Usted con nuestra consideración más distinguida.


SENADOR BLAS LANZONI ACHINELLI
PRESIDENTE


SEN. JOSE LEDESMA
VICEPRESIDENTE

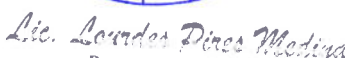
SEN. JORGE QUEREY
RELATOR


SEN. OCTAVIO SCHATP
INTEGRANTE

SEN. GILBERTO APURIL
INTEGRANTE

A Su Honorabilidad:
Senador Oscar Salomón, Presidente.
Honorable Cámara de Senadores
E. _____ S. _____ D. _____




Lic. Lourdes Pérez Medina
Proceso Legislativo
Secretaría General- Cámara de Senadores


Abg. Erica Noemi Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores



**CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

DECLARACIÓN N^a ...

"QUE CONDENA Y REPUDIA EL ASESINATO DEL PERIODISTA HUMBERTO CORONEL E INSTA AL MINISTERIO PUBLICO A LA INVESTIGACION PRONTA, EXHAUSTIVA E IMPARCIAL DE ESTE TERRIBLE CRIMEN Y AL CASTIGO DE LOS RESPONSABLES".

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

DECLARA:

ARTÍCULO 1°.- Condenar y repudiar el asesinato del periodista HUMBERTO CORONEL JORGE RIOS en manos de grupos criminales que actúan en la zona norte del país.

ARTÍCULO 2°.- Instar al Ministerio Publico a la investigación pronta, exhaustiva e imparcial del asesinato del periodista Humberto Coronel y al castigo de los responsables de este horrendo hecho, con todo el peso de la Ley.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

**SENADOR BLAS LANZONI ACHINELLI
PRESIDENTE**

**SEN. JOSE LEDESMA
VICEPRESIDENTE**

**SEN. JORGE QUEREY
RELATOR**

**SEN. OCTAVIO SCHAT
MIEMBRO**

**SEN. GILBERTO APURIL
MIEMBRO**



**CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que, en fecha 6 de setiembre pasado, en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, se produjo el asesinato del periodista Humberto Coronel, por parte de sicarios al servicio de poderes facticos.

Que, ante este nuevo crimen repudiable que conmociona a toda la sociedad; desde la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores condenamos tan deleznable hecho que constituye un nuevo atentado contra la libertad de expresión y que desnuda a su vez la cruda realidad del avance del crimen organizado sobre toda la sociedad paraguaya.

Entendemos que la falta de gestión en materia de seguridad por parte de las autoridades responsables está degradando nuestro frágil sistema democrático, así como la garantía de la libertad de expresión y la vigencia de los derechos humanos a todos los habitantes de la República y la consecuente convivencia pacífica libre del flagelo de la violencia y el crimen organizado.

Es por ello que presentamos hoy el Proyecto de Declaración *QUE CONDENA Y REPUDIA EL ASESINATO DEL PERIODISTA HUMBERTO CORONEL E INSTA AL MINISTERIO PUBLICO A LA INVESTIGACION PRONTA, EXHAUSTIVA E IMPARCIAL DE ESTE TERRIBLE CRIMEN Y AL CASTIGO DE LOS RESPONSABLES*”.

Que, la libertad de expresión es un derecho fundamental reconocido en la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Resolución 59(I) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Resolución 104 adoptada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, La Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como en otros instrumentos internacionales y constituciones nacionales. En este contexto, la libertad de prensa es esencial para la realización del pleno y efectivo ejercicio de la libertad de expresión e instrumento indispensable para el funcionamiento de la democracia representativa, mediante la cual los ciudadanos ejercen su derecho a recibir, difundir y buscar información.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, elongated letter 'A' with a vertical stroke extending downwards.



**CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

Estos derechos y libertades fundamentales estan consagrados en nuestra carta magna, que establece en su Artículo 4 - DEL DERECHO A LA VIDA: El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Se garantiza su protección, en general, desde la concepción. Queda abolida la pena de muerte.

Toda persona será protegida por el Estado en su integridad física y psíquica, así como en su honor y en su reputación. En su artículo 26 dispone: De la libertad de expresión: Se garantiza la libertad de expresión y la libertad de prensa, así como la difusión del pensamiento y de la opinión, sin censura, sin mas limitaciones que las dispuestas en esta constitución..."; A su vez el Art. 29 establece: De la libertad del ejercicio del periodismo: El ejercicio del periodismo, en cualquiera de sus formas, es libre, y no esta sujeto a autorización previa..."

Estos derechos humanos consagrados en nuestra Constitución Nacional así como en los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por nuestro país, están siendo violados sistemáticamente por el actuar de un grupo de criminales que actúa impunemente ante el fracaso de las políticas de seguridad y de un Estado que garantice los derechos más esenciales en nuestro país.

Por todo lo expuesto, ante la gravedad de los sucesos ocurridos que derivaron en el cruel asesinato del periodista Humberto Coronel y en la seguridad de contar con el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a esta Declaración, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized capital letter 'A' with a long, sweeping tail that loops back to the top.